



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Cédula Informativa de Zonificación				
DESCRIPCIÓN:				
Documento oficial que podrán solicitar los interesados en conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente, la cual no constituirá autorización alguna, tendrá únicamente carácter informativo y estará vigente en tanto no se modifique el plan municipal del cual derive.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de Uso del Suelo, publicada mediante Gaceta de Gobierno No. 29, Tomo: CLXXXV, de fecha 12 de febrero de 2008.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula Informativa de Zonificación	VIGENCIA:	En tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere conocer las especificaciones en materia de uso de suelo de un predio.		
		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada Documento con el que acredita la personalidad con la que solicita. Documento con la que acredita el interés jurídico legítimo. Croquis de localización del predio. 		ORIGINAL X	COPIA(S) X X X	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Los requisitos son para la integración del expediente con el cual se realizaran las diligencias para dar respuesta al trámite, por lo que una vez concluido se remitirá al archivo para su resguardo.
PERSONAS MORALES				
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud firmada Documento con el que acredita la personalidad con la que solicita. Documento con la que acredita el interés jurídico legítimo. Croquis de localización del predio. 		ORIGINAL X	COPIA(S) X X X	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Los requisitos son para la integración del expediente con el cual se realizaran las diligencias para dar respuesta al trámite, por lo que una vez concluido se remitirá al archivo para su resguardo.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016 - 2018

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Solicitud firmada 2. Documento con el que acredita la personalidad con la que solicita. 3. Documento con la que acredita el interés jurídico legítimo. 4. Croquis de localización del predio.		ORIGINAL X	COPIA(S) X X X	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México vigente. Artículo 137 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente. Los requisitos son para la integración del expediente con el cual se realizarán las diligencias para dar respuesta al trámite, por lo que una vez concluido se remitirá al archivo para su resguardo.			
OTROS							
No aplica		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días			
VIGENCIA:	En tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.						
COSTO:	2.84 días de salario mínimo general vigente (Artículo 144, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios).						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Tesorería Municipal correspondiente.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez presentada la solicitud ante la Dirección General de Desarrollo Urbano, se llevará a cabo la ubicación física del inmueble, a fin de precisar dicha ubicación en los planos anexos al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Dirección General de Desarrollo Urbano.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Valeria Domínguez Roldán					
DOMICILIO:	CALLE:	Aldama esquina Calle 16 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	sin número	
COLONIA:	Cabecera Municipal			MUNICIPIO:	Chimalhuacán		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	21263970		101	N/A	dgdchimalhuacan@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento Constitucional
de Chimalhuacán, México.
2016 - 2018

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE: No Aplica				
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la Cédula informativa de Zonificación?			
RESPUESTA:	Para conocer los usos, las normas de aprovechamiento y división del suelo de un predio en específico.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se solicita la Cédula Informativa de Zonificación?			
RESPUESTA:	Mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Urbano. La petición deberá contener lo siguiente: I. La autoridad a la que se dirige; II. El nombre del peticionario y, en su caso, de quien promueva en su nombre; III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado; IV. Los planteamientos o solicitudes que se hagan; V. Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible; y VI. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo del trámite?			
RESPUESTA:	2.84 días de salario mínimo general vigente			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Valeria Domínguez Roldán</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Valeria Domínguez Roldán</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">13 / 05 / 2016.</p>
--	--	---

